



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2012/MDM

Mala, 30 de Noviembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

VISTO:

El Informe N° 413-2012-GAT/MDM de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas proponiendo la ampliación de prórroga de la Ordenanza N° 008-2012/MDM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012-MDM de fecha 18 de Octubre del 2012, se estableció beneficio temporal para el pago de las deudas de Arbitrios Municipales de los vecinos del distrito de Mala.

Que, la Ordenanza citada en disposición final y única – faculta al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria ha advertido la existencia de un número de contribuyentes y administrados que han optado en la referida amnistía por regularizar el estado de sus pagos por arbitrios municipales, resulta necesario disponer una prórroga ampliatoria del término de vigencia del beneficio establecido, por lo que estando a las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR desde el 01 al 30 de Diciembre del 2012, el plazo de vigencia de Ordenanza Municipal N° 008-2012-MDM, que aprobó beneficio temporal para el pago de las deudas de Arbitrios Municipales de los vecinos del distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional el cumplimiento del presente decreto en lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE

